



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Contabilidad

DECRETO N° 0390

NEUQUEN,

24 FEB 1993

VISTO:

El Expediente N° SHP.370-M-93, el Pedido N° / 06134 -Serie C-, mediante el cual se gestiona la provisión de caldo de azida, con destino a la Dirección General de / Bromatología, Comercio e Industria -Subsecretaría de Medio Ambiente- dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente; / y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el Concurso de // Precios N° 31/93, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 28 de enero de 1993, a las 11:00 horas;

Que a fs. 37/38 se expide la Comisión de Pre- adjudicación, con fecha 09 de febrero de 1993, aconsejando adjudicar el presente Concurso;

Que a fs. 40 la Dirección General de Compras/ y Contrataciones solicita la prosecución del trámite co-// rrespondiente;

Que a igual foja el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza sugiere se adjudique / de acuerdo al Acta de Preadjudicación de fs. 37/38; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, / la que solicita la confección de la norma legal pertinente en la misma foja;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDICASE en el Concurso de Precios N° 31/93 - - - - - tramitado para la provisión de caldo de azida con destino a la Dirección General de Bromatología, Comercio e Industria -Subsecretaría de Medio Ambiente- depen-// diente de la Secretaría de Medio Ambiente, a la firma QUIMICA NORPATAGONICA S.R.L., el renglón N° 1 -Oferta Básica- por única oferta, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS (\$/ ///...2°

8/29 *Maria Luisa Ferrero*
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

200,00), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a fs. 37/38 y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 40/ del Expediente N° SHP.370-M-93.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, líquidese y páguese el gasto que surja 7 del presente con cargo a la partida 1121901/1 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por las / señoras Secretarías de Medio Ambiente y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al/ D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUNIZ SAAVEDRA
GARRE

Marta Luisa Herrera
A.C. DIRECCION DE DESPACHO